

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4757 BARCELONA

M. José Hompanera González, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil nº 09 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1792/2020 Sección C3

NIG: 0801947120208020888

Fecha del auto de declaración. 16 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo, voluntario, abreviado

Persona física concursada. Jesús María García González, con NIF 35012881G.

Administrador concursal. Borja Pardo Ibáñez

Dirección postal: calle Muntaner 340, 2º 2ª. 08021 Barcelona

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 25 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Francesc Xavier Rafí Roig.

ID: A210005376-1